



Hay muchas normas que deben conocerse y respetarse para circular en bici con seguridad. La mayoría son reglas generales que se aplican en todo tipo de vías, pero algunas son específicas para circular por calles, por carreteras y por autovías. Como el resto de conductores, **los ciclistas deben conocer y respetar las normas de circulación**, te presentamos a continuación una serie de **normas que todo ciclista debe conocer** para lograr una conducción segura.

➔ Normas de seguridad que todo ciclista debe conocer:

1

- Mientras conducimos una bici está **totalmente prohibido usar el teléfono móvil**. También están prohibidos **los auriculares conectados a receptores o reproductores de sonido**. Los auriculares limitan la capacidad auditiva y pueden provocar distracciones. **Utilizar el teléfono móvil o auriculares: sanción de 200 €.**

2

- El ciclista puede **advertir una frenada brusca** moviendo el brazo alternativamente de arriba a abajo, con movimientos cortos y rápidos. Esta **es una señal aconsejable** para evitar alcances, en ningún caso obligatoria, ya que requiere soltar el manillar en una reacción muy rápida.

3

- Por seguridad, en ciudad y en carretera **el carril bici, en el caso de existir, será la vía preferente para utilizar la bicicleta** en nuestros desplazamientos.

4

- La tasa máxima de alcoholemia para los conductores en general (0,5 g/l en sangre y 0,25 mg/l en aire espirado) también afecta a los ciclistas. Igualmente están obligados, como otros conductores, a someterse al test de alcoholemia si son requeridos por un agente. **Alcoholemia positiva: 500-1.000 € (según la tasa y la reincidencia).**

5

- Al circular **de noche, en pasos inferiores o por túneles**, los ciclistas **deben llevar las luces encendidas delante y detrás** para ver y hacerse visibles. **No llevar luces: sanción de 200 €.**

6

- Las **señales de los semáforos**, al igual que las verticales (stop, ceda el paso, velocidad limitada...), son para todos los conductores, incluidos los ciclistas. **Saltarse un semáforo: sanción de 150-500 €.**

Plan General de Actividades Preventivas 2022

7

- > En bicicletas solo se permite llevar un pasajero de hasta 7 años de edad, en **asiento adicional homologado**, siempre que el conductor sea mayor de edad. **Llevar incorrectamente a un niño: sanción de 100 €.**



Homologación: La Norma EN 14344 impone dimensiones mínimas para las siguientes partes de la silla: la zona de asiento, el respaldo, los reposapiés y las partes que sujetan las piernas.



8

- > Los ciclistas **deben ceder el paso ante un paso para peatones** debidamente señalizado y cuando giran para entrar en otra vía y hay peatones cruzándola, aunque no haya paso. **No respetar la prioridad de paso de los peatones: sanción de 200 €.**

9

- > Los **ciclistas tienen prioridad de paso** respecto a los vehículos de motor cuando circulan por un carril bici, por un **paso para ciclistas o por arcén** debidamente señalizado. En el resto de situaciones, deben respetar las prioridades de otros usuarios como establezcan las normas y las señales. **No respetar la prioridad de en una intersección: sanción de 200 €.**



10

- > **Grupos en glorietas:** Los ciclistas cuando circulan en grupo **gozan de prioridad** (todos ellos, del primero al último) en las glorietas, al igual que en el resto de las intersecciones, **cuando el primero de los ciclistas ya haya entrado en ella.**